



# RESOLUCIÓN CS N° 293 / 2021

“Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe  
Nacional General Martín Miguel de Güemes”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente N° 10.904/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la Resolución CDNAT-2021-0279, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales modifica la tabla de equiparación aprobada en el Anexo V “tabla de equiparación entre el plan 1993 y 2010” de la Resolución CS N° 140/10, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera de GEOLOGIA de dicha Unidad Académica, con la propuesta elevada por la Escuela de Geología, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Geología fundamenta su propuesta en el hecho de que los estudiantes del Plan de Estudios 1993, a partir del año 2017, comenzaron a cursar las materias de manera paralela con los del Plan 2010, hecho que se manifiesta en la R-CDNAT-2017-0413, adquiriendo muchos de los contenidos que en la primer tabla se planteaba como necesarios para poder realizar la equiparación.

Que asimismo, mediante los artículos 2° y 3° de la Res. CDNAT-2021-0279 se aprueba el fin de la vigencia del Plan de Estudios 1993 de la carrera de Geología, a partir del 12 de octubre de 2021, y dispone la migración al Plan de Estudios 2010 de los estudiantes activos de la misma; a la vez que solicita la ratificación por parte de este Cuerpo.

Que el artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece *que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 181/2021,

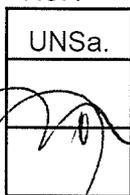
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Especial del 14 de octubre de 2021)

RESUELVE:

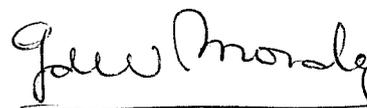
ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución CDNAT-2021-0279 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0279**

SALTA, 07 de octubre de 2021.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.904/2008  
CUERPO IV

**VISTO:**

La resolución CS 140/10, de fecha 9 de marzo de 2010, por medio de la cual se ratifica y se pone en vigencia el plan 2010 de la carrera Geología de ésta Facultad, sus modificaciones posteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 665 la Escuela de Geología presenta una propuesta de modificación de la tabla de equiparación entre planes 1993 y 2010;

Que fundamenta su pedido en el hecho de que los estudiantes del Plan de Estudios 1993 a partir del año 2017 comenzaron a cursar las materias de manera paralela con los del plan 2010, hecho que se manifiesta en la R-CDNAT-2017-0413, adquiriendo muchos de los contenidos que en la primer tabla se planteaba como necesarios para poder realizar la equiparación;

Que obra a fs. 668 observaciones por parte de la Mg. Miriam Edith Pastrana, Jefe de Diagnóstico y Evaluación de la Secretaría Académica de la Universidad, junto con el pase del Sr. Secretario Mg. Néstor Hugo Romero;

Que a fs. 669 obra nota del Director de Escuela de Geología, Geol. Luis Andrés Alvarez, donde solicita tramitar el fin de la vigencia del plan 1993 de la carrera de Geología y la migración de los alumnos activos de dicho plan al Plan 2010, con sus respectivos anexos;

Que menciona en la citada nota sobre la puesta en marcha de un proceso de transición en el año 2012, el cual se dejó sin efecto en el período lectivo 2017, de acuerdo a resoluciones obrantes en el expediente 10.299/1982;

Que se realizó una reunión con los alumnos del plan 1993 en la cual se les informó y se obtuvo el consenso de llevar adelante el fin de la vigencia del Plan;

Que se realizó consulta a los docentes sobre la propuesta de la tabla de equiparación y así se definieron los talleres para obtener la equiparación total de las asignaturas;

Que a solicitud de la Consejera Redondo Benavidez, se informa que los talleres de Carteo Geológico, Teledetección y Sensores Remotos y Geofísica de 2 hs, así también, los talleres de 4 hs., de las asignaturas Geología Ambiental y Riesgo Geológico – Geología Económica de Proyectos, se llevarán a cabo entre los meses de octubre-noviembre 2021 y febrero-marzo 2022;

Que este Cuerpo, constituido en Comisión, en Reunión Extraordinaria N° 18-21, dispone la

Nombre archivo:r-cd-21-0279.sxw

Expte. N° 10.904/08

Pág. 1/2

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0279**

SALTA, 07 de octubre de 2021.-

Pag. - 2 -

**Expediente N° 10.904/2008**  
**CUERPO IV**

omisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Extraordinaria N° 18-21 de fecha 6 de octubre de 2021)**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, la tabla de equiparación aprobada en Anexo V Tabla de equiparación entre plan 1993 y 2010 de la resolución CS 140/10, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera de Geología de ésta Facultad, con la propuesta elevada por la Escuela de Geología, la cual obra como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el fin de la vigencia, a partir del 12 de octubre de 2021, del Plan 1993 de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** la migración al plan 2010 de los estudiantes activos de la carrera Geología Plan 1993 que obran en listado que obra como Anexo II de la presente.

**ARTICULO 4°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la homologación de la presente como producto de lo indicado en considerandos y en artículos precedentes.

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a Dirección de Escuela de Geología, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica de la Facultad, CUECNa, agréguese copia copia al expediente N° 10.299/1982, y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

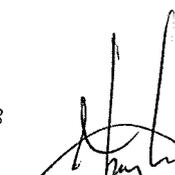
jll

  
Geol. Juan G. Veizaga Saavedra  
Secret. Técnico y de Asuntos  
Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre archivo:r-cd-21-0279.sxw

Expte. N° 10.904/08

  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Pág. 2/2